ANEXO NO. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ***"4.2614.1.6.2.29-Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos, mano de obra calificada y realización de la revisión técnico mecánica para los vehículos de la dirección territorial Meta".***

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO:

Los vehículos de la Dirección Territorial Meta para su correcto funcionamiento, mantenimiento y reparación requieren lo siguiente:

a) Revisión y ajustes.
b) Mantenimiento y reparación con suministro de repuestos.
c) Revisión técnico-mecánica.
d) El mantenimiento deber será a todo costo, incluida la mano de obra.

Se relacionas las características de los vehículos que se encuentran a cargo de la Territorial, de la siguiente manera:

VEHÍCULO 1	**PLACAS OCJ 992**			
	CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA	**MARCA**	FORD
	LINEA	RANGER	**MODELO**	2012
	COLOR	BLANCO NEVADO BICAPA	**NÚMERO DE MOTOR**	WLAT1321189
	NÚMERO DE CHASIS	9FJFC84WXC0103212	**CILINDRAJE**	2499
	TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA	**TIPO DE SERVICIO**	OFICIAL

VEHÍCULO 2	**PLACAS ODS 788**			
	CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA	**MARCA**	MAZDA
	LINEA	BT 50	**MODELO**	2014
	COLOR	BLANCO NEVADO BICAPA	**NÚMERO DE MOTOR**	WLAT1371610
	NÚMERO DE CHASIS	9FJUN14W2E0000085	**CILINDRAJE**	2499
	TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA	**TIPO DE SERVICIO**	OFICIAL

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 33 No. 24 - 101, Villavicencio Meta, Colombia.
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Dentro de las especificaciones más relevantes para el mantenimiento de los vehículos, se tienen entre otras las de suministrar respuestas genuinos, originales y nuevos, cualquier excepción debe ser autorizada por el supervisor del contrato, previa presentación por escrito por parte del contratista, de la justificación y cotización de la alternativa ofrecida. Igualmente, el contratista deberá reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos al recibo del vehículo en el taller.

Así mismo, se deberá recibir y entregar los vehículos en sus instalaciones, debidamente inventariados, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos de los vehículos y estado de funcionamiento de estos. Una vez sea efectuado el mantenimiento al vehículo, se deberá remitir un informe de las acciones efectuadas en el mismo.

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista cuente con capacidad operativa en la zona urbana del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, de forma que pueda garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio de mantenimiento vehicular. Esta capacidad operativa podrá acreditarse mediante la existencia de una sede, taller, punto de atención o cualquier otra modalidad logística adecuada para la ejecución del contrato, ya sea de propiedad del oferente o mediante acuerdos con terceros.

La exigencia de esta capacidad local no constituye una limitación para la participación, ya que no se requiere necesariamente la existencia de una sede física propia para presentar la oferta. Sin embargo, en caso de ser adjudicatario, el contratista debe demostrar que cuenta con los medios para operar eficazmente y ejecutar el objeto del contrato ya sea por medio de convenios y/o acuerdos comerciales con talleres ubicados en el municipio de Villavicencio Meta.

Esta condición se enmarca dentro de los principios de libre concurrencia e igualdad, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia, sin establecer barreras que restrinjan injustificadamente la competencia, garantizando que se cumplan con los siguientes factores:

1. Realizar la revisión, suministro, reparación e instalación de los repuestos e ítems relacionados e indicados en la ficha técnica - **ANEXO NO. 2 PROPUESTA DE COTIZACIÓN.**
2. Contar con personal capacitado y con experiencia en mantenimiento correctivo y preventivo para realizar las actividades descritas.
3. Dar garantía necesaria sobre las actividades de revisión, suministro, reparación e instalación de los repuestos e ítems indicados en la ficha técnica - **ANEXO NO. 2 PROPUESTA DE COTIZACIÓN.**
4. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad, que correspondan al vehículo, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera (previa autorización por escrito del supervisor del contrato) y sobre el cual el contratista otorgue garantía.
5. Prestar el servicio contratado de conformidad con la propuesta presentada y las condiciones del contrato.
6. Realizar la respectiva revisión técnico-mecánica de los vehículos con el fin de garantizar que cumplan con los requisitos de seguridad y emisiones establecidos por la ley.

7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Instituto y/o terceras personas. Comprometiéndose a repararlos de forma inmediata; de no hacerlo así el instituto procederá a corregirla en la forma que se estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará del pago al contratista.
8. Cumplir con las obligaciones con el sistema general de seguridad social requeridas siendo persona jurídica o personal natural.
9. El contratista deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes. El contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de éste contrato hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes motivo por el cual asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable

Cordialmente,

JUAN CARLOS TORRES PALMA
Director Territorial Meta (E)

Proyectó: Gerson Andrés Fula Beltrán, Abogado contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado.